

| | |
|--|---|
| Nombre del trámite | SOLICITAR TRANSFERENCIA DE REGISTRO FARMACÉUTICO DE UN TITULAR A OTRO POR CADA PRODUCTO REQUERIDO MEDIANTE LA PRESTACIÓN 4111030 |
| Descripción | Arancel adicional aplicado por cada producto o registro sanitario incorporado en las solicitudes de prestaciones colectivas solicitadas al Instituto de Salud Pública de Chile. Este arancel debe sumarse al arancel base de la prestación general. |
| Detalles | Código prestación: 4111042 |
| Beneficiarios | Persona natural o jurídica, que se debe identificar con su RUT, nombre, dirección, señalar el nombre del Director Técnico o profesional responsable, con su correo electrónico y teléfono. Asimismo, de contar con un establecimiento se debe indicar su tipo. |
| Documentos requeridos | No se requiere documentación adicional a las ya establecidas para las correspondientes modificaciones que pueden ser colectivas, es decir que aplican a más de un registro sanitario, tales como: Transferencia o cambio de razón social, importador, licenciante, distribuidor o laboratorio externo de control de calidad. |
| Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite? | <p>a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado. <p>a. Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p> |
| Tiempo realización | Tres meses contados desde la fecha de pago de la solicitud. |
| Vigencia | Durante la vigencia del registro sanitario. |
| Costo | Valor de la prestación |
| Marco legal | <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo 3/10 (Artículos 68° y 69°, del Ministerio de Salud) |